Poder Éjeculivo de la Juincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 JUL 2003

Visto la renuncia presentada por el señor Félix Tomás LUGONES, al cargo que desempeñara como Director Provincial de Prensa de la ex - Secretaría de Prensa y Difusión, para el que fuera designado mediante Decreto N° 696/02,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del día 01 de julio de 2003, la renuncia presentada por el señor Félix Tomás LUGONES (D.N.I. N° 10.617.294 - Clase 1953), al cargo de DIRECTOR PROVINCIAL DE PRENSA de la ex - Secretaría de Prensa y Difusión, agradeciendo los importantes servicios prestados al Estado Provincial durante el desempeño de su gestión.-

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°: Registrese, comuniquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

1238

Dr. PEDERICO CARLOS SCAPABINO Ministro de Gobierno Provincia de Buenos Aires Ing. FELIPESOLA
GOBERNADOR
DELAPROVINCIADEBUENOSAIRES